

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
 PÚBLICAS

REF: Autoriza Puesta en Servicio Provisoria de las
 Obras del Establecimiento Hospitalario de
 Maipú, de la obra pública fiscal denominada
 "Programa de Concesiones de Infraestructura
 Hospitalaria".

SANTIAGO,

10 DIC 2013

VISTOS:

- El DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206, de 1960, Ley de Caminos.
- El D.S. MOP N° 900, de 1996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP N° 164, de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El D.S. MOP N° 956, de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.
- El Decreto Supremo MOP N° 230, de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
- Los numerales 1.10.7 y 1.10.8 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Carta N°0026-DGOP-13, de fecha 29 de octubre de 2013, de la Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., donde solicita la Puesta en Servicio Provisoria junto con la comprobación de la correcta ejecución de las obras del Hospital de Maipú, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4452 de fecha 30 de octubre de 2013, que designó la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú de la obra pública fiscal de la Referencia.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°4487 de fecha 04 de noviembre de 2013, que modifica por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del contrato de concesión de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
- El Acta de la Comisión de Autorización de la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", de fecha 07 de noviembre de 2013.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES R E C I B I D O

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON R E C E P C I O N		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. , U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC.DTO.	_____	

N° Proceso 7350912

- El Oficio N° 2977, de fecha 10 de diciembre de 2013, del Inspector Fiscal, donde informa cumplimiento de todas las obligaciones administrativas exigidas en las Bases de Licitación del contrato de la Referencia.
- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fijó las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo previsto en el numeral 1.6.4 de las Bases de Licitación, en concordancia con el artículo 25º de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, el Decreto Supremo MOP N° 230, de fecha 11 de agosto de 2009, que adjudicó el contrato de concesión para la ejecución, conservación y explotación de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", fue publicado en el Diario oficial de 05 de noviembre de 2009, dando así inicio al plazo de la concesión.
- Que, por Carta N°0026-DGOP-13, de fecha 29 de octubre de 2013, la Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A. solicitó se comprobara la correcta ejecución de las obras, con el objeto que se autorizara la Puesta en Servicio Provisoria del Hospital de Maipú, de la obra pública fiscal de la Referencia.
- Que, por Resolución DGOP (Exenta) N°4452 de fecha 30 de octubre de 2013, fue designada la Comisión de Autorización de Puesta en Servicio Provisoria para el Hospital de Maipú, de la obra ya individualizada.
- Que, mediante Resolución DGOP (Exenta) N°4487 de fecha de fecha 04 de noviembre de 2013, se modifican por razones de interés público y urgencia las características de las obras y servicios del contrato de concesión, en el sentido de excluir de la Puesta en Servicio Provisoria los siguientes requisitos:
 - a) La solución del tendido eléctrico y de cables de telecomunicaciones que se encuentran fuera de los recintos, hospitalarios, en particular en los sectores 2c, 2d y 3, conforme a lo indicado por la Sociedad Concesionara.
 - b) La Puesta en Marcha y pruebas de los sistemas de la Planta de Tratamiento de Aguas Tratadas para las Unidades de Hemodiálisis.
 - c) Las pruebas de gases en las columnas de los Pabellones Quirúrgicos y las Unidades del paciente Crítico Adulto e Infantil.
- Que, una vez constituida en terreno, la Comisión de Puesta en Servicio Provisoria, comprobó la correcta ejecución de las obras, como también el funcionamiento de los sistemas, instalaciones y mobiliario provisto por el Concesionario, correspondientes al Hospital de Maipú, según los estándares y especificaciones definidas en las Bases de Licitación. Para tal efecto, tuvo a la vista y consideración los documentos y antecedentes que forman parte del Contrato de Concesión y el informe presentado por el Inspector Fiscal, en concordancia a lo que establece las Bases de Licitación, en específico el numeral 1.10.7.
- Que, como resultado de esta inspección, se comprobó que la obra presenta observaciones menores, no afectando la seguridad ni el funcionamiento normal del Hospital, consignándose que a juicio de la Comisión, su reparación no afecta la operatividad del edificio, por lo que, en la letra a) del citado documento, señala expresamente "a) Recomendar a la DGOP aceptar condicionadamente las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionaria "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria, Hospital de Maipú", y proponerle el otorgamiento de la Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Hospital de Maipú, previo informe del Inspector Fiscal del cumplimiento de todas las obligaciones administrativas exigidas en las BALI para este efecto, de la recepción municipal debidamente aprobada y de la completa tramitación de la Resolución DGOP (Exenta) N°4487."
- Que, atendiendo lo señalado anteriormente por la Comisión y teniendo presente el contenido de la Resolución DGOP (Exenta) N°4487, de fecha 04 de noviembre de 2013, en el sentido que ésta excluye de la Puesta en Servicio Provisoria las obras indicadas, la Comisión acuerda mediante Acta de fecha 07 de noviembre de 2013, recomendar a la Sra. Directora General de Obras Públicas aceptar condicionalmente las obras ejecutadas por la Sociedad Concesionara y proponer el otorgamiento de la

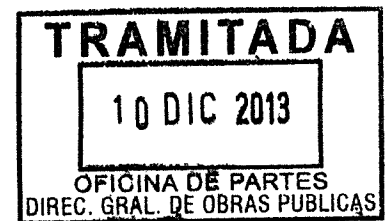
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Hospital de Maipú, previo informe del Inspector Fiscal del cumplimiento de todas las obligaciones administrativas exigidas en las BALI para este efecto, de la recepción municipal debidamente aprobada y de la completa tramitación de la Resolución DGOP (Exenta) N°4487. Agrega la citada Acta que "la Sociedad Concesionaria deberá ejecutar las tareas necesarias tendientes a corregir las observaciones que señalan en el Anexo 1 adjunto a la presente Acta, las cuales deberán quedar completamente implementadas en concordancia a lo señalado en el documento denominado «Puesta en Marcha Asistencial Hospital El Carmen, Dr. Luis Valentín Ferrada»".

- Finalmente señala que, todas las observaciones deberán quedar resueltas a entera satisfacción de la Inspección Fiscal del contrato, el que deberá hacer entrega de un informe a la Sra. Directora General de Obras Públicas, en la que indicará la satisfacción de las resoluciones a dichas observaciones.
- Que, mediante Oficio N° 2977, de fecha 10 de diciembre de 2013, el Inspector Fiscal informa, particularmente a lo señalado en el punto a) del Acta de Puesta en Servicio Provisoria de las Obras del Hospital de Maipú, que a la fecha se ha cumplido con todas las obligaciones administrativas exigidas en las Bases de Licitación del contrato, y que se encuentra aprobada la recepción municipal de la obra.

RESUELVO

5047

DGOP N° _____ / (Exenta)



1. **AUTORIZÁSE**, a partir de las 00:00 hrs. del día siguiente a la total tramitación del presente acto, la Puesta en Servicio Provisoria del Establecimiento Hospitalario de Maipú, de la obra pública fiscal denominada "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria".
2. **ESTABLÉCESE** que con la Puesta en Servicio Provisoria, materia del presente acto administrativo, se iniciará el periodo de Marcha Blanca del Establecimiento Hospitalario de Maipú, con lo que el Concesionario deberá ejecutar todas las actividades correspondientes a éste, en conformidad a lo señalado en el numeral 1.10.8 de las Bases de Licitación, y en el cual no tendrá derecho a percibir pago alguno de los establecidos en el numeral 1.12.3 de las referidas de las Bases de Licitación.
3. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a la Sociedad Concesionaria Sociedad Concesionaria San José-Tecnocontrol S.A., a la División de Construcción de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División de Explotación de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la División Jurídica de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, a la Fiscalía MOP, al Inspector Fiscal de la obra y demás servicios que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariana Concha Mathiesen".

Mariana Concha Mathiesen
Directora General de Obras Públicas

1. 5. 10. 15. 20. 25. 30. 35. 40. 45. 50. 55. 60. 65. 70. 75. 80. 85. 90. 95. 100.
Esp. Civil
Dep. Ejec. de Contratos
DGOP

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

| | | |
|---------------------------------|--|--|
| CONTRALORIA GENERAL | | |
| TOMA DE RAZON | | |
| RECEPCION | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIPAL | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| ANOT. POR \$ | | |
| IMPUTAC. | | |
| DEDUC. DTO. | | |
| | | |

[Signature]

CRISTIAN MELERO ABAROA
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]

Ximena Coopman Jorge
 JERARQUÍA DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]



[Signature]

RODOLFO GUERRERO PIES
 Abogado
 Jefe de Gabinete
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas

[Signature]

CARLOS PLASS WAHLING
 Coordinador de Concesiones de Obras Públicas